078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N°45/2.022

"ADQUISICION DE MOTOBOMBAS"

ID N° 420.914.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES • U.O.C. •

CONTRATO

078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

CONTRATO N.º 44/2.022.

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Cristina Ayala Blanco,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N.º. 1.195.207**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, la **Abg. Joel H. Tilleria Ortiz,** con **C.I. N.º. 3.414.748,** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL**, República del Paraguay, la Empresa "**GLOBAL PERFORACIONES"** con **RUC Nro. 3.461.658-6**, representada para este acto por el **Sr. Roberto Carlos Ríos Kubis**, con **C. I. N° 3.461.658**, con domicilio Comercial sobre la **Calle a 100 metros de Loreto Vega – Barrio Quitaría II**, de la Ciudad de **Encarnación** , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICION DE BIENES** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE MOTOBOMBAS"

CONTRATACION DIRECTA N°: 45/2.022.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Datos Cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 420.728.-**

GLOBAL Perforaciones RUC: 346[illegible]

Abg. Joel Hernán Tilleria Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N.º. 44/2022 "Adquisición de Motobombas"**, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones, La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo **N.º 1.898/2022**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado CD N.º 45"ADQUISICION DE MOTOBOMBAS" con ID: 420914									
Lote Total. Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40151510-007	Motobomba de agua (30HP)	Unidad	UNIDAD	9	VALCO	ITALIANA	15.800.000	142.200.000
2	40151510-007	Motobomba de agua (5,5HP)	Unidad	UNIDAD	1	VALCO	ITALIANA	4.000.000	4.000.000
3	40151510-007	Motobomba de agua (7,5HP)	Unidad	UNIDAD	1	VALCO	ITALIANA	4.500.000	4.500.000
								Precio Total	**150.700.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: 150.700.000 (Ciento cincuenta millones setecientos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO. -

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. -

Lugar de entrega de bienes y/o servicios: Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones. -

Condiciones de Provisión de bienes y/o servicio:

Lic. Cristina Ayala Blanc
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Abg. José Hernan Villeria Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

GLOBAL Perforaciones
RUC: 3461658-6

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Motobomba de agua (30 HP)	9	UNIDAD	Municipalidad de San Ignacio Guazú	Dentro de los 15 (quince) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de compra.
2	Motobomba de agua (5,5HP)	1	UNIDAD	Municipalidad de San Ignacio Guazú	
3	Motobomba de agua (7,5 HP)	1	UNIDAD	Municipalidad de San Ignacio Guazú	

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE HACIENDA. –**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato

GLOBAL Perforaciones RUC: 3461658-6

Abg. Joel Hernán Villena Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

Lic. Cristina Ayala Islan
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al día 18 mes de Noviembre del año 2.022.-

Abog. Joel H. Tilleria Ortiz
secretario general

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal

Sr. Roberto Carlos Ríos Kubis
CI: 3.461.658
Representante Legal
GLOBAL PERFORACIONES

GLOBAL Perforaciones RUC: 3461658-6